

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE :JORGE ARTURO BONILLA GOMEZ
DEMANDADO :ASESORIAS E INVERSIONES CAÑAVERALEJO POLANIA VIEDA
Y CIA S EN C
RADICACIÓN :2016-00315-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al escrito que antecede, mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandada solicita se requiera a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos exigiendo den trámite a la orden de levantamiento de medida cautelar, el Juzgado RESUELVE

Antes de resolver la anterior solicitud, se REQUIERE a la parte demandada, para que acredite la carga que le compete ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de adelantar los trámites de levantamiento de medida, pues debe tener en cuenta que, si bien es cierto que, en el expediente obra el envío del oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, también lo es que, este fue enviado a su correo para que se acerque a aquella oficina a pagar los gastos que corresponde para dicho trámite, aunado a que debe llevar impreso el correo que este despacho judicial le envió.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, 13 DE FEBRERO DEL 2023
Notificado por anotación en el estado No. 23
De esta misma fecha
Guillermo Valdés Fernández
Secretario